



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Losa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	236.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	218.900,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	170.000,00
6.	Inversiones reales	707.000,00
	Total presupuesto	1.335.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	525.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	87.000,00
4.	Transferencias corrientes	100.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	565.000,00
	Total presupuesto	1.335.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento:

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: 1 auxiliar administrativo, 1 operario de servicios múltiples, 1 operario limpieza.

Laboral eventual: 4 peones limpiadores, 1 operario limpieza, 1 auxiliar administrativo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 23 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño